



## FICHA PAIS CHILE

### SITUACIÓN Y AVANCES SOBRE TRABAJO INFANTIL

<b>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON OIT/IPEC</b>	Suscrito por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el 10 de junio de 1996. Renovado el 20 setiembre 2007 y vigente hasta el 19 de setiembre de 2012.
<b>COMISIÓN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL</b>	Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, creado mediante Decreto Presidencial en agosto de 1996.
<b>INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN NACIONAL</b>	Conformado por representantes de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ministerio de Trabajo y Previsión Social</li><li>- Ministerio de Educación</li><li>- Ministerio de Salud</li><li>- Ministerio de Justicia</li><li>- Ministerio de Agricultura</li><li>- Ministerio de Planificación y Cooperación</li><li>- Fundación Integra</li><li>- Comité Parlamentario por la Infancia</li><li>- Confederación de la Producción y del Comercio</li><li>- Central Unitaria de Trabajadores</li><li>- Iglesia Católica</li><li>- Iglesia Metodista de Chile</li><li>- ONGs</li><li>- Dirección de Trabajo</li><li>- Red de Alcaldes por la Infancia</li><li>- Carabineros de Chile</li><li>- Asociación Nacional de Exportadores de Productos Manufacturados no Tradicionales</li><li>- Asociación Chilena para Naciones Unidas</li><li>- Colegio de Profesores</li><li>- Confederación Gremial Nacional Unida de la Mediana, Pequeña, Microindustria, Servicios y Artesanado de Chile -CONUPIA-</li><li>- OIT.IPEC (organismo asesor)</li><li>- UNICEF (organismos asesor)</li></ul>
<b>CONTACTOS CON LA COMISIÓN NACIONAL</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social Tel. +562 753-0400

▪ **PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE**

▪ Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile, aprobado en 2001. Es un Plan Nacional que forma parte de la Política Nacional de Infancia para el período 2001- 2010 cuyos lineamientos de acción son:

Áreas estratégicas del Plan Nacional de Acción

- **Sensibilización:** Para el desarrollo de una actitud responsable de la población ante la desvaloración y vulneración de los derechos por medio del trabajo infantil. Identificando ONG con el fin de realizar campañas comunicacionales que potencien la incorporación de contenidos de la Convención y difundan datos e información relevante, comprometiendo a los políticos, parlamentarios y empleadores, así como capacitando agentes comunitarios y organismos policiales y judiciales, sensibilizando actores públicos y privados con la difusión del Plan.

- **Producción de Datos y Trabajo Infantil:** Desarrollando un sistema de recolección de información, estandarizando la información estadística, identificando la falta de datos, simplificando la cantidad de información a recolectar, realizando diagnósticos, desarrollando estudios cualitativos.

- **Aspectos Normativos y de Fiscalización:** Realizando estudios de los instrumentos jurídicos sobre el tema; impulsando reformas; elaborando planes locales, regionales y nacional de fiscalización del trabajo de niños/as y; generando mecanismos para mayor efectividad de las sanciones.

- **Objetivos Específicos por Grupos de Edades:** Acciones concretas para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años involucrados en las peores formas de trabajo infantil; para niños y niñas menores de 15 años y; para adolescentes entre 15 y 18 años.

	<p>- <b>Seguimiento y medición del progreso del Plan:</b> Definiendo las metas para monitorear los objetivos; impulsando la creación de mecanismos para monitorear los avances; estableciendo instancias coordinadoras; fortaleciendo el compromiso del Comité Nacional y Regional Asesor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Avance para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2006-2010</li> </ul> <p>Para lograr los objetivos del Plan, se define un eje central de gestión para este período que corresponde a la “Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores”. Este eje se enfoca en tres grupos prioritarios: i) Prevención y Erradicación del trabajo infantil con niños y niñas menores de 15 años; ii) Erradicación de peores formas de trabajo infantil y adolescente con menores de 18 años y iii) resguardo de condiciones de trabajo con adolescentes mayores de 15 años. Además se suman seis ejes que tienen como finalidad dar soporte al cumplimiento de los objetivos y acciones del Plan y fortalecer la gestión de colaboración de todos los actores involucrados, a nivel nacional, regional y local para dar cumplimiento y sostenibilidad a éste.</p>
<p>▪ <b>DATOS Y CIFRAS</b></p>	<p><b>Población</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Total: 15.116.435</li> <li>- Mujeres: 7.668.740</li> <li>- Varones: 7.447.695</li> <li>- Menores de 19 años: 5.170.215</li> </ul> <p><b>Distribución población total</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Area Urbana: 13.090.113 (86.59%)</li> <li>- Area Rural: 2.026.322 (13.40%)</li> </ul> <p><b>PEA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PEA Ocupados: 5.877.149 (38%)</li> <li>- PEA Ocupados 5-17 años: 196.104 (5,4%) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Varones: 7,1%</li> <li>▪ Mujeres: 3,7%</li> <li>▪ 15-17 años: 102.671</li> <li>▪ Area urbana: 8,3%</li> <li>▪ Area rural: 5,0%</li> </ul> </li> <li>- PEA desocupados: 0,1%</li> </ul>

### **Trabajo infantil**

- Tasa ocupados 5- 14 años: 3,3%
- Tasa de las formas peores del trabajo infantil 5-17 años (condiciones inaceptables): 107.676 (3,0%)

### **Localización trabajo infantil y PEA:**

#### **Sectores en los que los niños/as trabajan (ver nota):**

- Agricultura, pescadores, actividades forestales: 26,1%
- Vendedores: 24,9%
- Ayudantes, obreros y jornaleros: 20,5%
- Trabajadores en servicios personales: 15,8%
- Confección y arreglo de vestuario, calzado, carpintería, construcción: 5,1%
- Empleado administrativo y afines: 4,2%
- Artista, entretenedores y afines: 1,4%
- Encuader., cerámica, piedra, panaderos: 1,3%
- Carretoneros, fleteros de feria libre, arrieros: 0,8%

#### **Condiciones de trabajo infantil (ver nota)**

- Horas laborales (promedio):
  - 5-14 años: 18,5 horas semanales
  - adolescentes en trabajo inaceptables: 39,3 horas semanales
- Trabajo nocturno: el 16% de niños/as (5-14 años) y el 29,6% de los adolescentes (11.719) trabaja de noche.
- Salario: (Sin Información)

#### **Educación**

- Tasa de escolarización ( 5-17 años): 97,6%
  - Varones: 97.6%
  - Mujeres :96.9%
- Tasa de abandono escolar (no asistencia): 2.4%
  - No trabajadores: 1.2%
  - Trabajadores (ver nota): 21.1%

#### **Causas del trabajo infantil**

- Muchas de las causas del trabajo infantil están conectadas entre sí. En Chile, éstas se relacionan principalmente con la pobreza y el bajo nivel educacional de los padres. El 80% de los niños,

	<p>niñas y adolescentes que realizan trabajos inaceptables o trabajos domésticos viven en condiciones de pobreza, y además forman parte de familias donde el jefe de hogar solo terminó la enseñanza básica.</p> <p>- El trabajo de niños, niñas y adolescentes surge generalmente como una estrategia de las familias más necesitadas para lograr un aporte adicional de ingresos a sus hogares. Los niños y niñas reemplazan a los padres en las labores domésticas - para que ellos puedan salir a trabajar- o los apoyan en actividades productivas, como la agricultura, microemprendimientos o comercio urbano. Esta situación se potencia con la recurrente ausencia de los hogares de menores recursos de alguno de los progenitores -generalmente el padre-, lo que obliga a la madre a asumir la jefatura de hogar, y a compartir roles con sus hijos. El 28% de los niños, niñas y adolescentes que realizan trabajos inaceptables y pertenecen a hogares con jefatura femenina deben salir a la búsqueda de ingresos fuera de su casa y un 34% de las niñas y adolescentes que realizan quehaceres del propio hogar deben reemplazar a sus madres en las tareas domésticas.</p> <p>- Existen también otras razones para que los niños, niñas y adolescentes trabajen o se dediquen a los quehaceres del propio hogar, entre ellas, los valores culturales.</p> <p><i>Nota: En estos datos se toma al grupo de niños, niñas y adolescentes que trabajan en condiciones inaceptables (107.676 - 3.0%)</i></p> <p><i>Fuentes: Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes, INE- MINTRAB- OIT (2003)</i>  <i>* Censo de Población y vivienda (2002)</i>  <i>* OIT-MINTRAB <a href="http://www.trabajoinfantil.cl">www.trabajoinfantil.cl</a></i></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL PAÍS</b></li> </ul>	<p><b>Infancia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada el 27/09/90</li> <li>▪ Protocolo Opcional de la Convención de los derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, ratificado el 31.07.2003</li> <li>▪ Protocolo Opcional de la Convención de los derechos del Niño relativo a la venta, la prostitución y la utilización de niños en la pornografía, ratificado el 06.02.2003</li> </ul>

	<p><b>Trabajo infantil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convenio OIT núm. 138 "Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo", ratificado el 01.02.1999 (edad mínima especificada: 15 años)</li> <li>▪ Convenio OIT núm. 182 "Sobre las Peores Formas de Trabajo infantil", ratificado el 17.07.2000</li> </ul> <p><b>Derechos fundamentales en el trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convenio OIT núm. 87 "Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación", ratificado el 01.02.1999</li> <li>▪ Convenio OIT núm. 98 "Sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva", ratificado el 01.02.1999</li> <li>▪ Convenio OIT núm. 29 "Sobre el trabajo forzoso", ratificado el 31.05.1933</li> <li>▪ Convenio OIT núm. 105 "Sobre la eliminación del trabajo forzoso", ratificado el 01.02.1999</li> <li>▪ Convenio OIT núm. 100 "Sobre igualdad de remuneración", ratificado el 20.09.1971</li> <li>▪ Convenio OIT núm. 111 "Sobre la eliminación de la discriminación en la ocupación y en el empleo", ratificado el 20.09.1971</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>LEGISLACIÓN NACIONAL REFERIDA AL TRABAJO INFANTIL</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Nacional, Cap. III, Art. 19</li> <li>▪ Ley de Menores, Art. 62</li> <li>▪ Código del Trabajo del N° 1, Cap. II, Art. 13, 14, 16, 17 y 18</li> <li>▪ Ley 19.684 Sobre Modificación Código del Trabajo sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo.</li> <li>▪ Ley N° 19.927, que combate la pedofilia, pornografía infantil y sus redes en Internet.</li> <li>▪ Ley 20.189 que regula la admisión al empleo de personas menores de edad y reafirma el cumplimiento de la obligación escolar.</li> <li>▪ Ley N° 20.207 que establece un nuevo plazo para la prescripción de los delitos sexuales que afecten a menores de edad.</li> <li>▪ Decreto Supremo N° 50: Incorporación de listado de trabajos peligrosos que contiene el detalle de las actividades consideradas de riesgo para la salud y el desarrollo de las personas menores de 18 años</li> <li>▪ Decreto Presidencial (N° 112), que incorpora al calendario escolar el Día Mundial contra el</li> </ul>

	<p>Trabajo Infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Presidencial, (Nº 557) que declara el 18 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>PROGRAMA IPEC EN EL PAÍS</b></li> </ul>	<p>El IPEC inició sus actividades en Chile en 1996, durante estos 12 años de trabajo coordinado a través de proyectos, campañas, estudios y diagnósticos, ha sido posible conocer la situación del trabajo infantil, cuántos niños y niñas trabajan en el país, en qué laboran y cómo poco a poco se deberían ir adecuando las normas, las políticas e incluso aspectos culturales de la sociedad chilena, para no avalar más esta moderna forma de explotación económica.</p> <p>El mismo año de la llegada de IPEC a Chile, se firma un memorando de colaboración con el Gobierno, en el que se expresa su voluntad y compromiso político para tratar este tema. A partir de ello fue creando el comité interinstitucional de carácter tripartito para la erradicación progresiva del trabajo infantil que reúne además, a representantes de la sociedad civil y organismos internacionales. Actualmente este comité se ha ampliado y está constituido y operativo en las 15 regiones del país.</p> <p>Tres años después, el país asumió un nuevo desafío, al ratificar los convenios fundamentales de la OIT relativos al trabajo infantil (núm. 138 y núm. 182), a través de los cuales adquirió el compromiso de incorporar lo dispuesto en estos instrumentos en la legislación nacional y asegurarse de que estas leyes se aplicaran y cumplieran.</p> <p>Posteriormente, la redacción y consenso entorno a un Plan Nacional de Erradicación y el compromiso activo de diversos actores sociales no fueron más que la reafirmación de que la voluntad existía y que se estaba avanzando.</p> <p>A pesar de esto, el trabajo infantil aún es un problema en Chile, razón por la cual en el 2006 el Gobierno asumió el compromiso de erradicar este flagelo al 2010. Este se ha transformado en un hecho de suma relevancia y una oportunidad que se concreta tras años de esfuerzos y de acciones conjuntas de coordinación.</p>

	<p>El compromiso, adquiere aún más fuerza, cuando en el 2007 se incorpora el tema en el Programa Nacional de Trabajo Decente suscrito entre OIT y el Ministerio del Trabajo y luego con la firma del “Acuerdo Tripartito Programa Nacional de Trabajo Decente” (2008), que incluye la prevención y erradicación del trabajo infantil como uno de los cinco ejes de trabajo.</p> <p>Chile ha sido también un país en el cual el IPEC ha impulsado una estrategia subregional orientada al fortalecimiento de capacidades y a la cooperación horizontal. En el caso de explotación sexual comercial y trabajo infantil doméstico para hogares de terceros, se realizó entre los años 2004 y 2007 el proyecto subregional “Tejiendo redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes”. En el ámbito de las políticas nacionales, entre los años 2001 y 2004 el IPEC impulsó el Plan Subregional para la Erradicación del Trabajo Infantil en los países el MERCOSUR y Chile, el cual logró obtener compromisos políticos y posicionar la temática en este órgano de integración.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>CONTACTO IPEC EN EL PAÍS</b></li> </ul>	<p>María Jesús Silva e-mail: <a href="mailto:silva@oit Chile.cl">silva@oit Chile.cl</a></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>PROGRAMAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS IPEC EN EL PAÍS EN EL BIENIO 2008-2009</b></li> </ul>	<p><b>Proyectos regionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicación del trabajo infantil en América latina (AECID), componente en América del Sur, fases II y III</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Chile, 2007</li> <li>▪ La demanda de la explotación sexual comercial de adolescentes: estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú), 2007</li> <li>▪ Perspectiva de género e intervención reparatoria a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, 2007</li> <li>▪ Estudio interagencial sobre trabajo infantil y sus peores formas. Resumen ejecutivo, 2007</li> </ul>

- Educación: respuesta clave al trabajo infantil, 2007
- Una experiencia de pedagogía teatral con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, 2007
- Buenas prácticas y lecciones aprendidas: Tejiendo Redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes – Chile, Colombia, Paraguay y Perú, 2007
- MEMORIAS: proyecto Tejiendo Redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes. Chile, Colombia, Paraguay y Perú, 2007
- Trabajo infantil y pueblos originarios en Chile: experiencia en zonas aymará y mapuche (Tarapacá y Araucanía), 2005
- Niñas, niños y adolescentes: los riesgos de un trabajo invisible para el propio hogar, 2005

*Los documentos listados y otras publicaciones anteriores al 2005, están disponibles en [www.oit.org.pe/ipec/publicaciones](http://www.oit.org.pe/ipec/publicaciones)*

#### **Investigaciones sin publicar**

- Trabajo infantil y trayectoria educativa. OIT-MINTRAB-MINEDUC, 2008.
- Trabajo infantil agrícola en Chile, OIT-MINTRAB, 2008.
- Detección y Valorización de Actividades del Gobierno de Chile para el Plan de Prevención y Erradicación, OIT-UNICEF, 2008.
- Propuestas para un modelo intersectorial de prevención y atención de niños, niñas y adolescentes migrantes en riesgo de o en peores formas de trabajo infantil, OIT-SENAME, 2008.

- Análisis del impacto del Sistema de Protección Social Chile Solidario en la problemática del Trabajo Infantil, OIT-MINTRAB-FOSIS-MIDEPLAN-SENAME, 2007.
- Modelo para formar a niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil o riesgo en de caer en ellas, OIT-SENCE-SENAME, 2005.
- Estudio de evaluación final de las acciones desarrolladas desde la institucionalidad pública en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, OIT-SENAME, 2004.
- Estudio cualitativo sobre las percepciones de los niños y niñas involucrados en peores formas de trabajo infantil. OIT/IPEC-SENAME, 2003
- Diagnóstico y Censo Local de Niños y Niñas Trabajadores de la Población de Lanín de Temuco. Universidad de la Frontera/IPEC, 1999.
- Diagnóstico y Censo Local de Niños y Niñas Trabajadores de Cuatro Comunas de la Región Metropolitana. Vicaría de Pastoral Social/IPEC, 1999.
- Levantamiento de Información sobre Niños y Niñas Areneros en las riveras del río Cachapoal y Temporeros en la Agricultura de El Olivar. ACHNU-PRODENI/IPEC, 1999.
- Censo de Niños Trabajadores en la Comuna La Calera, V Región. CERCAP/IPEC, 1999.
- Menores que desempeñan alguna actividad laboral en el sector Ferio Pinto de Temuco, IX Región. Universidad de La Frontera/IPEC, 1999.
- Diagnóstico y Caracterización de niños trabajadores en dos sectores del Gran Santiago. Vicaría de Pastoral Social/IPEC, 1999.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>SOCIOS IPEC EN EL PAÍS</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b> e-mail: <a href="mailto:mintrab@mintrab.gob.cl">mintrab@mintrab.gob.cl</a> <a href="http://www.mintrab.gob.cl/">http://www.mintrab.gob.cl/</a></li> <li>▪ <b>Ministerio de Educación</b> E-mail: <a href="mailto:ministra@ineduc.cl">ministra@ineduc.cl</a> <a href="http://www.mineduc.cl/">http://www.mineduc.cl/</a></li> <li>▪ <b>Ministerio de Salud</b> e-mail: <a href="mailto:minsal@minsal.gob.cl">minsal@minsal.gob.cl</a> <a href="Http://www.minsal.cl/">Http://www.minsal.cl/</a></li> <li>▪ <b>Instituto Nacional de Estadísticas</b> e-mail: <a href="mailto:cedoc@ine.cl">cedoc@ine.cl</a></li> <li>▪ <b>Servicio Nacional de Menores</b> Telf. +562 398400</li> <li>▪ <b>Colegio de de Profesores A.G. (CUT)</b> E-mail: <a href="mailto:ipechil@ctcinternet.cl">ipechil@ctcinternet.cl</a> <a href="http://www.cpch.cl">http://www.cpch.cl</a></li> <li>▪ <b>Confederación Nacional de la Producción y el Comercio (CPC)</b> Telf. +562 231-9764</li> <li>▪ <b>Central Unitaria de Trabajadores (CUT)</b> Telf.: +562 352-7600</li> <li>▪ <b>Marcha Global Coordinación Sudamérica</b> e-mail: <a href="mailto:ccontreras@opcion.cl">ccontreras@opcion.cl</a> <a href="http://www.globalmarch.org">http://www.globalmarch.org</a></li> <li>▪ <b>Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID</b> e-mail: <a href="mailto:aeci-cc@ctc-mundo.net">aeci-cc@ctc-mundo.net</a></li> <li>▪ <b>UNICEF</b> Telf. +562 422-8800 e-mail: <a href="mailto:corporacion@opcion.cl">corporacion@opcion.cl</a></li> </ul>
---	--